

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

de Constitución de Acuña / Caceres, Bafates y otras Obras de interés del municipio, a los Gobierno Local para Obras de infraestructura de competencias Municipales, por concepto de transferencia de capital por la Liga Municipal Dominicana, en marco de Programa de Apoyo (OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100), cuyo fondos serán recibidos vía en el nuevo presupuesto del año 2023 la Reserva del monto de RD\$ 80,000,000.00 de Recaudos por el Alcaldía Local, (CADA UNO GUARDA), en la que solicitó la incorporación / ESTABLECIMIENTO / modificación de fecha vencimiento (27 de junio del año 2023) dirigida al Consejo



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.46/2023

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la Entidad Política Administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado, Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma política, fiscal, administrativo y funcional, gestora de los interés propio de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal K, del Artículo 52, de **Ley No. 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

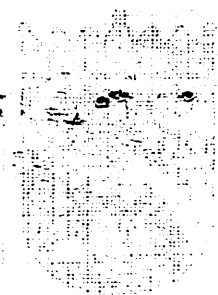
VISTA: La disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTA: La certificación de la Liga Municipal Dominicana **DF-0067-2023**

VISTA: La Comunicación de fecha veintisiete (27) de junio del año (2023), dirigida al Concejo de Regidores, por el Alcalde Licdo. **CARLOS GUZMAN**, en la que solicita, la Incorporación en el nuevo presupuesto del año 2023, la Reserva del monto de **RD\$ 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100)**, cuyo fondos serán recibidos vía transferencias de capital por la **Liga Municipal Dominicana**, en marco de Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de competencia Municipal, por concepto de Construcción de Aceras y Contenes, Badenes y otras Obras de Interés del municipio.





El Honorable Consejo Municipal, acordado en virtud de las resoluciones que le confiere la Ley No. 16-07, del Distrito Nacional y las Municipales.

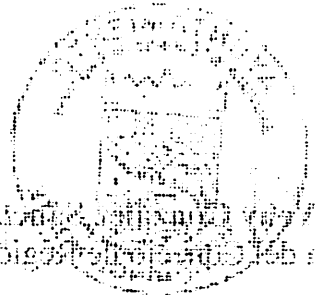
RESOLUTIVO

PRIMERO: ANEXAR como en efecto **ANEXAR** la incorporación en el nuevo Presupuesto del año 2023, la Reserva del monto de **RD\$ SESENTA MIL MILLOES DE PESOS CON CERO (60,000.00)**, cuyo fondo serán recibidos vía transferencias de Capital por la Liga Municipal Dominicana, en virtud de Programación de Apoyo a los Alcaldes Locales para obras de infraestructura de competencias Municipales, por concepto de Construcción de Acos y Comunas, tendientes a obras de interés del municipio.

SEGUNDO: **COMUNICAR** como en efecto **COMUNICAR** la presente Resolución al Alcalde **EL CABILDO MUNICIPAL** para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: **ENVIAR**, como en efecto **ENVIAR**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo, para a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Santo Domingo, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidos (2022).



Linda, María del Carmen Rodríguez
Secretaria del Ayuntamiento Santo Domingo

Linda, Desiderio Amable Rodríguez
Presidente del Consejo de Regidores



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

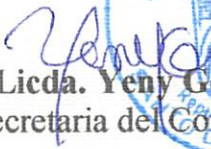
PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la Incorporación en el nuevo Presupuesto del año 2023, la Reserva del monto de **RDS 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100)**, cuyo fondos serán recibidos vía transferencias de Capital por la **Liga Municipal Dominicana**, en marco de Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de competencia Municipal, por concepto de Construcción de Aceras y Contenes, Badenes y otras Obras de Interés del municipio.

SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **LIC. CARLOS GUZMAN**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores